RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR LA QUE SE CONVOCAN 160 PREMIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS EN EL CURSO 2011/12

La Universidad de Granada fomenta la cultura del esfuerzo y el rendimiento académico, reconociendo y distinguiendo a aquellos estudiantes que han cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios. Se trata de incentivar la cultura del mérito y la excelencia.

Tradicionalmente y dentro de su programa Becas y Ayudas al Estudio de Carácter General del Plan Propio (Primer y Segundo ciclo, Grado y Posgrado), convoca ayudas de libros cada curso académico, destinadas a estudiantes con carencias económicas y adecuado rendimiento académico. La experiencia en la concesión de becas de libros indica que, una vez cubiertas las necesidades de material didáctico de estudiantes con carencias económicas, se debe incentivar a quienes tienen un expediente académico brillante, independientemente de su situación económica, por ser éste un sector del estudiantado que normalmente no puede optar a ninguna de las subvenciones que tradicionalmente se conceden por parte de organismos públicos.

Por todo ello, la Universidad de Granada, a través del Secretariado de Becas convoca 160 ayudas, en forma de cheques-libro, destinadas a premiar los mejores expedientes académicos.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

1. REQUISITOS

- Haber formalizado matrícula en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Licenciatura, Diplomatura, o Ingeniería, impartidas en la Universidad de Granada en el presente curso académico 2012/13.

- Haber estado matriculado/a, en el curso académico 2011/12, como mínimo de los créditos/asignaturas establecidos en el ANEXO I que se adjunta a esta resolución.

  No se computarán, para el cálculo de los créditos mínimos exigidos, aquéllos que aparezcan en el expediente académico como reconocidos, adaptados o convalidados.

- Si, por finalización de estudios, el estudiante no estuvo matriculado en el curso pasado del mínimo exigido, deberá haberlo estado de al menos del 50%.

- Haber superado todos los créditos de los que se hubiese matriculado en el curso 2011/12.

- No tener ninguna asignatura suspensa o no presentada en el curso académico 2011/12.

- Haber obtenido, como mínimo, una calificación media de:

  - 6,25 para estudiantes de Enseñanzas Técnicas.
  - 7,25 para estudiantes de Ciencias Experimentales y de la Salud.
  - 7,75 para estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades.

2. DOTACIÓN

Los 160 premios convocados, lo serán por un importe de 240 € cada uno, canjeables únicamente por libros de texto directamente relacionados con los estudios cursados.

3. DISTRIBUCIÓN POR CENTROS

La distribución de las ayudas, entre los distintos Centros de la Universidad de Granada, se realizará atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada uno de ellos en el curso 2011/12. La relación de ayudas se especifica en el Anexo II de la presente convocatoria.

4. RESOLUCIÓN

La valoración se realizará de acuerdo con las calificaciones obtenidas en el curso 2011/12. No se computarán, para dicha valoración, aquéllos que aparezcan en el expediente académico como reconocidos, adaptados o convalidados.

Cuando no existan calificaciones numéricas, las calificaciones obtenidas se computarán según el siguiente baremo:

a) Matrícula de Honor: 10 puntos
b) Sobresaliente: 9 puntos
c) Notable: 7,5 puntos
d) Aprobado: 5,5 puntos

El estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por parte de la Comisión de Becas Propias (CBP), que asignará los premios dentro del cupo reservado a cada Centro (la CBP podrá alterar la asignación a los Centros según necesidades que surjan en la gestión de las solicitudes) y hará la valoración académica en función del rendimiento obtenido en el curso 2011/12, resolviendo los posibles empates mediante la valoración global del expediente académico de los solicitantes.

5. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes se formalizarán cumplimentando el impreso que se facilitará en el Servicio de Becas o que podrá descargarse de la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes (http://ve.ugr.es) y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del expediente académico, únicamente para estudiantes de la UGR que el pasado curso académico hubiesen estado matriculados en una Universidad diferente.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes, que se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado de Estudiantes http://ve.ugr.es, deberán presentarse en los Registros Auxiliares (cuya relación puede verse en: http://secretariageneral.ugr.es/pages/sag/registro/index), así como en el Registro General de la Universidad de Granada.

7. PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 28 de Noviembre y finaliza el día 19 de diciembre de 2012, a las 14 horas.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la beca. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Granada, a 27 de noviembre de 2012

Fdo: Rosa Mª García Pérez
Vicerrectora de Estudiantes

ANEXO II

CENTROS	Nº DE PREMIOS	CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
FAC. CC. ECONÓMICAS EMPRESARIALES	19	7,75
FAC. CC. EDUCACIÓN	16	7,75
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS	13	7,75
FAC. CIENCIAS (carreras no técnicas)	14	7,25
FAC. CIENCIAS (carreras técnicas)	2	6,25
FAC. DERECHO	11	7,75
FAC. FARMACIA	9	7,25
ETS INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	7	6,25
ETS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	5	6,25
ETS DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	6	6,25
FAC. PSICOLOGÍA	6	7,75
FAC. CIENCIAS DEL TRABAJO	6	7,75
ETS ARQUITECTURA	5	6,25
FAC. MEDICINA	5	7,25
FAC. TRADUCTORES E INTERPRETACIÓN	5	7,75
CENTRO DE MAGISTERIO "LA INMACULADA"	4	7,75
FAC. CC. ACTIV. FISICA Y DEPORTE	4	7,75
FAC. CC. POLÍTICAS SOCIOLOGÍA	4	7,75
FAC. BELLAS ARTES	4	7,75
E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	3	7,25
FAC. DE TRABAJO SOCIAL	2	7,75
FAC. COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2	7,75
FAC. EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CEUTA	2	7,75
FAC. CIENCIAS SOCIALES DE MELILLA	1	7,75
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA	1	7,25
FAC. DE ENFERMERIA DE MELILLA	1	7,25
CENTRO DE ENFERMERIA (S.A.S.) "VIRGEN DE LAS NIEVES"	1	7,25
FAC. EDUCACION Y HUMANIDADES MELILLA	1	7,75
FAC. ODONTOLOGÍA	1	7,25
TOTAL	**160**	

C/Severo Ochoa s/n Edif. Comedores Universitarios
18071, Granada
Tfno.: 958243136
Fax: 958244234

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes